

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0134] [11L/5300-0135] [11L/5300-0136] [11L/5300-0137] [11L/5300-0138] [11L/5300-0139] [11L/5300-0140]
[11L/5300-0141] [11L/5300-0142] [11L/5300-0143] [11L/5300-0144] [11L/5300-0145] [11L/5300-0146] [11L/5300-0147]
[11L/5300-0148] [11L/5300-0149] [11L/5300-0150] [11L/5300-0151] [11L/5300-0152] [11L/5300-0153] [11L/5300-0154]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 1 de diciembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0136]

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN DEL CRITERIO DEL ACUERDO VIGENTE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE 15.12.2005 Y SI DICHO CRITERIO HA SIDO NEGOCIADO CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LA MESA DE FUNCIÓN PÚBLICA, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"En respuesta a la pregunta parlamentaria número 136 en la que se pide información respecto de si se han modificado los criterios para el diseño de la Oferta de Empleo Público contenidos en el Acuerdo para la Modernización de los Servicios Públicos y mejora de las condiciones de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC número 244, de 23 de diciembre de 2005) y si se han negociado con las organizaciones sindicales en la Mesa de Función Pública, le señalo, por un lado, que dichos criterios no se han modificado, sin perjuicio de su adecuación a la lógica evolución del empleo público y, en especial, en lo que se ha visto afectado por las distintas leyes de estabilización aprobadas por el Estado con el objetivo de reducir la temporalidad del empleo público, y por otro, que todos los aspectos relacionados con la configuración y posterior ejecución de las Ofertas de Empleo Público han sido negociados tanto en la Mesa Sectorial de Función Pública como con el Comité de Empresa."